

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SOCORRO GAMBOA COQUE.
DEMANDADO: FERNANDO DUQUE JIMENEZ.
RADICACIÓN No. 760013110005-2002-00647-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1637**

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2020

Atendiendo el escrito allegado el 17 de noviembre de 2020, este Despacho Judicial despachará desfavorable la solicitud referente a la entrega de títulos pendientes, toda vez que al revisar el reporte de depósitos judiciales generado por la plataforma del Banco Agrario, se advierte que no existen pendientes de pago dentro del presente proceso.

Por otra parte, se le indica a la señora SOCORRO GAMBOA COQUE, que toda solicitud referente al presente asunto, la deben hacer los beneficiarios de alimentos DIANA NATALI y FERNANDO DUQUE GAMBOA

De otro lado, se pondrá en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Fondo Nacional del Ahorro, por medio del cual informa el acatamiento de la orden impartida mediante oficio No. 2411 del 27 de octubre de 2020, referente al levantamiento de la medida de embargo de las cesantías del señor FERNANDO DUQUE JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0fa651c2de2150ceaa379d255912e14599418621796497600b1f8ab9596ac3ba
Documento generado en 26/11/2020 11:16:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>